



CONSULTA PRELIMINAR DE MERCADO SOBRE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A CONVOCAR POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN/REVISIÓN/ADAPTACION DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DEL PLAN DE EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN Y LA REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACION DE LA SEÑALIZACIÓN Y PLANOS RELATIVOS A LA AUTOPROTECCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TGSS EN MELILLA.

1. RÉGIMEN JURÍDICO Y OBJETO.

La presente consulta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. n2 272, de 9-11-2017; en adelante, "LCSP").

Su finalidad es obtener de los operadores económicos interesados la respuesta escrita de manera que la información así recabada oriente al órgano de contratación acerca de aspectos económicos que incluirán los pliegos de la convocatoria.

2. PLAN DE LICITACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA.

LICITACIÓN

La previsión del órgano de contratación es la de tramitar un contrato menor para la licitación de los servicios de actualización/revisión/adaptación de la Evaluación de Riesgos de los Puestos de Trabajo de la Dirección Provincial de la TGSS en Melilla, conjunta con el INSS y de los servicios de actualización/revisión/adaptación del plan de Emergencias y Autoprotección de la Dirección Provincial de la TGSS y la revisión, modificación y/o actualización de la señalización y cartelería relacionada con el plan de Emergencias y Autoprotección de la Dirección Provincial de la TGSS.

La licitación del expediente se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de los siguientes servicios:

- REVISION/ACTUALIZACIÓN/ADAPTACIÓN del Plan de Prevención y la Evaluación de Riesgos de los Puestos de Trabajo de la Dirección Provincial

de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, conjunta con el INSS.

- REVISION/ACTUALIZACIÓN/ADAPTACIÓN del Plan de Prevención y la Evaluación de Riesgos de los Puestos de Trabajo de la Administración nº1 de la TGSS.

- REVISION/ACTUALIZACIÓN/ADAPTACIÓN del Plan de Prevención y la Evaluación de Riesgos de los Puestos de Trabajo de la Dirección Provincial de la Intervención Delegada Territorial y Unidad Provincial de Informática.

- REVISION/ACTUALIZACIÓN/IMPLEMENTACIÓN del Plan de Emergencias y Autoprotección de la sede de la Dirección Provincial de la TGSS en Melilla, conjunta con el INSS.

- REVISIÓN, MODIFICACIÓN y/o ACTUALIZACIÓN según proceda de la SEÑALIZACIÓN y CARTELERIA relativa al plan de Emergencias y Autoprotección de la sede de la Dirección Provincial de la TGSS, conjunta con el INSS.

LUGARES DE EJECUCIÓN

- Sede de la Dirección Provincial de la TGSS, conjunta con el INSS, sita en la C/ General Marina, 18 (52004).

La superficie útil de este edificio es de 1.559,10m², distribuidos en 6 plantas.

La plantilla del edificio es de: 44 empleados.

- Sede de la Administración nº 1, Intervención Delegada Territorial y Unidad Provincial de Informática, sitas en las plantas 7ª y 8ª de la torre sur del edificio V Centenario (Paseo Marítimo Alcalde Rafael Ginel Cañamaque, 5; 52004)

La superficie útil de este centro es de 855,04 m², distribuidos en dos plantas.

La plantilla de este centro es de 22 empleados, en la planta 7ª y 18 empleados en la planta 8ª.

CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONSULTA.

Podrán participar en la consulta cualesquiera operadores económicos interesados, sin limitación de número. La consulta se resolverá mediante el envío de un documento escrito que, en formato libre, responda a todas o a alguna de las siguientes cuestiones:

Precio unitario propuesto por cada uno de los servicios, con dos decimales, de modo que el órgano de contratación pueda estimar el presupuesto de

licitación con el detalle previsto en el artículo 100.2 de la LCSP, y expresando por separado los precios sin IPSI y con impuesto incluido.

Según dicho artículo:

“En el momento de elaborarlo, los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación”.

A tal efecto se completarán los siguientes cuadros:

A) IMPORTES DE REALIZACIÓN, ADAPTACIÓN, ACTUALIZACIÓN O REVISIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN.

SERVICIOS Y UBICACIÓN	PRECIO (IPSI EXCLUIDO)
Actualización/revisión/adaptación de la Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo de la Dirección Provincial de la TGSS en Melilla, conjunta con el INSS.	€
Actualización/revisión/adaptación de la Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo de la planta 7ª de la Torre Sur del Edif. V Centenario de Melilla.	€
Actualización/revisión/adaptación de la Evaluación de Riesgos de los puestos de trabajo de la planta 8ª de la Torre Sur del Edif. V Centenario de Melilla.	€

B) IMPORTES DE REALIZACIÓN, ADAPTACIÓN, ACTUALIZACIÓN O REVISIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y AUTOPROTECCIÓN.

SERVICIOS Y UBICACIÓN	PRECIO (IPSI EXCLUIDO)
Actualización/revisión del plan de emergencias y autoprotección de la sede de la Dirección Provincial de la TGSS en Melilla, conjunta con el INSS.	€

B) IMPORTES DEL SERVICIO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CORRECTA UBICACIÓN, BUEN ESTADO EN CUANTO A LIMPIEZA, LEGIBILIDAD E ILUMINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LAS SEÑALES Y PLANOS DE EVACUACIÓN.

	IMPORTE unitario (IPSI EXCLUIDO)
Revisión del estado de las señales	€
Suministro de SEÑALES (botiquín, salida emergencia, riesgo eléctrico, extintor...), instalación incluida	€
PLANOS EVACUACIÓN	€

La presente Consulta Preliminar del Mercado tiene un plazo de **5 días hábiles** a contar desde su publicación en la Plataforma de Contratos del Sector Público. Dentro del mencionado plazo, las respuestas al cuestionario se remitirán a la dirección electrónica:

secretaria.tgss-melilla.ddpp@seg-social.es

La participación en la consulta no impedirá la posterior participación en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite, ni comprometerá el contenido de la oferta que finalmente pueda presentar el operador consultado a la licitación, si ésta se produce y aquél acude a ella.

4. INFORME

En virtud de lo establecido en el artículo 115.3 de la LCSP, finalizada la consulta, se elaborará y publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público un informe con las actuaciones realizadas en el que se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas.

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

Augusto Hoyo Lao